

Proyecto N° 804-0620/15: Carrera de Ingeniería Mecánica, Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas, Universidad Nacional de La Matanza. Dictamen considerado por la CONEAU el día 14 de diciembre de 2015 durante su Sesión N° 434.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Mecánica, del Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas, de la Universidad Nacional de La Matanza y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1232/01, la Ordenanza N° 57 - CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto Institucional

El proyecto de carrera de Ingeniería Mecánica se creó por Resolución CS N° 009/15 y Disposición Departamental N° 04/15 y se desarrollará en el Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM). La misión y los objetivos de la Universidad están definidos en el Estatuto y son de conocimiento público.

La institución informa que la creación de la carrera responde a la necesidad de formar profesionales locales de alto nivel técnico para abordar el crecimiento de la industria metal/mecánica en la región. La matrícula estimada es de 100 alumnos por año.

La oferta académica del Departamento está conformada por las siguientes carreras de grado: Ingeniería Informática (Resolución CONEAU N° 826/10), Ingeniería Electrónica (Resolución CONEAU N° 1540/11), Ingeniería Civil (Proyecto. Expediente N° 1346/10) e Ingeniería Industrial (Resolución CONEAU N° 056/04). Además, se dicta la Maestría en Informática (Resolución CONEAU N° 0957/10) y las Tecnicaturas Universitarias en Procesos Industriales, en Electrónica y en Desarrollo Web.

La estructura académica de la Universidad, definida en el Manual de Organización de la UNLaM (Resolución CS N° 046/04), está compuesta por los Departamentos de Ciencias Económicas, de Humanidades y Ciencias Sociales, de Derecho y Ciencia Política y de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas (DIIT) en el que se inserta la futura carrera.



La autoridad máxima de la unidad académica es el Consejo Departamental conformado por el Decano, el Vicedecano, los Coordinadores de Carrera, tres consejeros docentes, un consejero estudiantil y un graduado. El Consejo Departamental cuenta con el apoyo de las comisiones permanentes de Docencia, de Investigación y Posgrado, de Reglamento y Concursos, de Presupuesto y de Relaciones Interinstitucionales. La gestión de la unidad académica se completa con los Secretarios Académico, de Investigación y Administrativo.

La conducción de la carrera está a cargo de un Coordinador cuya dedicación horaria en el ámbito no académico resultó incompatible para desempeñar el cargo.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Nota Decanal N° 818/15 mediante la que se solicita autorización al Rector para nombrar un nuevo Coordinador con una dedicación de 28 horas semanales. El proceso administrativo culmina con la aprobación del Rector y la refrenda del Consejo Superior. Este Coordinador tiene título de Ingeniero Mecánico y de Magíster en Dirección de Sistemas de Información, cuenta con una amplia experiencia en gestión y es investigador principal del CONICET. Actualmente se desempeña como consultor en el ámbito no académico, actividad a la dedica 4 horas semanales y será docente en la asignatura Cálculo Numérico con una dedicación de 4 horas.

El Comité de Pares considera que el Coordinador tiene formación y antecedentes académicos compatibles con la naturaleza del cargo y que la dedicación horaria es suficiente para el desempeño de sus funciones, por lo tanto se subsana el déficit señalado.

El cuerpo colegiado que lo asesorará será la Comisión de Seguimiento encargada del análisis continuo de la carrera y la implementación de los cambios que sean necesarios. Esta Comisión estará integrada por 5 miembros docentes de la unidad académica, de los cuales 4 son Ingenieros Mecánicos y participaron de la Comisión de Creación de la Carrera de Ingeniería Mecánica que elaboró el plan de estudios.

Además, el Secretario Académico y los Coordinadores de Carrera están encargados de supervisar la actividad y las currículas de las carreras de su dependencia junto con la Comisión de Gestión Curricular que tiene a su cargo la articulación de las materias del Ciclo General Común Básico (CGCB) para todas las carreras de la unidad académica.

El Comité de Pares observa que la estructura académica y de gobierno de la unidad académica es adecuada para iniciar la carrera.



La estructura administrativa está compuesta por 10 empleados cuyas principales tareas son la atención de alumnos y docentes. Para el procesamiento de la información se dispone de registros manuales (Archivo de Actas de Examen y Cursada y Control de Asistencias del Personal Docente) y de sistemas informáticos (Administración y Gestión Documental, Registro de la Información Académica, Información sobre Docentes Sección Investigación, Mesa de Entrada y Curricular). Se considera que el personal administrativo es suficiente y que los sistemas de registro cuentan con adecuados mecanismos de actualización y control.

Con respecto a las políticas de capacitación del personal administrativo sólo se informó la realización de una Jornada en Competencias Comunicativas en el año 2006 en la que participaron 3 empleados, lo que resultó insuficiente. Tampoco se presentó documentación formal sobre esta actividad.

En la Respuesta a la Vista se adjunta un detalle de las actividades de capacitación realizadas durante el año 2015 con la planilla de asistencia. Además, para el año 2016 se prevén las siguientes actividades: Curso de Office 365 Avanzado, Sistema de Gestión SIU Guaraní, Formación de Gestión Administrativa y Procedimientos del DIIT, y se incluyen los datos del personal afectado. Se considera que tanto las actividades realizadas como las previstas son adecuadas y suficientes.

Las políticas para el perfeccionamiento del cuerpo académico se instrumentan mediante actividades de capacitación específica como jornadas, talleres, cursos, seminarios y exposiciones. Se informan las actividades de capacitación pedagógica realizadas en los últimos años así como capacitaciones disciplinares en temáticas como microelectrónica aplicada, motores sincrónicos y asincrónicos, arrancadores electrónicos, variadores de velocidad, automatismo, programación y redes de comunicaciones industriales, las cuales se consideran adecuadas.

La política de investigación científica del DIIT, en acuerdo con los lineamientos de la Universidad, se desarrolla en programas que incentivan la investigación en áreas específicas.

La Resolución CS N° 005/95 crea el Régimen de Subsidios para Investigación en Actividades Científicas y Tecnológicas y establece los requisitos y objetivos que deben perseguir los proyectos presentados, la forma de evaluación, los aspectos administrativos y la duración de los subsidios (2 años como máximo). La convocatoria es anual y la cantidad de proyectos está condicionada al presupuesto asignado por la Universidad a cada Departamento.

La unidad académica desarrolló variados proyectos de investigación en temáticas vinculadas con electrónica, informática, ciencias básicas y pedagogía. Sin embargo, no se presentaron los lineamientos de investigación para la futura carrera a los fines de evaluar su pertinencia y no se estimó una fecha para el inicio de las actividades, ni el presupuesto a destinar.

En la Respuesta a la Vista se informa que en el marco del Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones de la UNLaM (Cytma-2) se presentó un proyecto de investigación que se encuentra en evaluación, cuenta con un presupuesto de \$36.000 y prevé estudiar procesos mecánico-metalúrgicos asociados a la deformación plástica de metales (laminación) durante los años 2016 y 2017. En éste participarán 2 docentes de la futura carrera y alumnos que cuenten con el 50% del plan de estudios aprobado, con el objeto de consolidar un grupo de investigación en temas de Mecánica Computacional. Asimismo, se destaca que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica asignó al DIIT un proyecto D-TEC titulado "Análisis de Imágenes y Cálculo Computacional sobre Procesos y Fenómenos Inherentes a la Laminación de Tubos" para desarrollar sobre la base temática del proyecto Cytma-2, con una duración de 3 años a partir de marzo de 2016. El presupuesto es de \$197.000 e incluye la adquisición de equipamiento.

Se considera que tanto las políticas de investigación científica como las actividades previstas son pertinentes y tendrán impacto en la futura carrera.

Los mecanismos de estímulo para la participación de alumnos en estas actividades son las Becas de Investigación Científica (BIC) de la UNLaM y las de Estímulo a Vocaciones Científicas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional. Sin embargo, si bien se informó que en los años 2013 y 2014 se otorgaron 11 becas, no se presentó una normativa institucional que reglamente su asignación ni que establezca formalmente los mecanismos de participación referidos.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución CS N° 69/13 que aprueba las BIC y las becas de Desarrollo Tecnológico y Social. Sumado a ello, en el Protocolo de Presentación de Proyectos de Investigación se establece la figura de alumno avanzado con el 50% de las materias regularizadas como integrante de los equipos de investigación, lo que subsana el déficit señalado.

La difusión de los resultados se lleva a cabo en congresos, jornadas académicas y publicaciones. Durante el año 2015 se realizó el VI Congreso de Microelectrónica Aplicada, además de la Expo-proyecto de la Universidad que se desarrolla cada año.

Las políticas de extensión, vinculación con el medio, transferencia y cooperación interinstitucional son establecidas en forma centralizada por la UNLaM mediante la Secretaría de Extensión Universitaria. La institución realiza asistencia técnica a empresas y organizaciones estatales mediante convenio. Algunas de las actividades realizadas en los últimos años fueron el diseño del Centro de Cómputos y la Red de Voz y Datos para la empresa ANLIS, el estudio de los niveles de radiaciones electromagnéticas de estaciones de telefonía celular en La Matanza para la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (CICOMRA), el dictado de cursos de admisión en escuelas técnicas para facilitar el acceso a la UNLAM y participar en el grupo organizador de Enseñanza de la Ingeniería en el Congreso Mundial de Ingeniería 2010. En este marco, se dispone de 3 convenios de cooperación para la realización de actividades de investigación, extensión y formación académica con la Unión de Obreros Metalúrgicos (UOM), con el Ministerio de Defensa de la Nación y con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, así como de 12 acuerdos para realizar pasantías educativas en empresas y organismos estatales con el objeto de que los alumnos adquieran herramientas para su futuro desempeño laboral.

El Comité de Pares considera que las políticas de extensión, vinculación con el medio, transferencia, cooperación interinstitucional y los convenios existentes son adecuadas. Sin embargo, no se habían informado los lineamientos previstos con impacto en la disciplina ni se estimó una fecha para el inicio de las actividades. A su vez se recomendó llevar a cabo convenios específicos vinculados con la carrera a medida que avance su desarrollo.

En la Respuesta a la Vista se informa que las pasantías laborales se realizarán en empresas agrupadas en la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) y que se dictarán cursos de capacitación en Metalurgia Física y Trabajado Mecánico a operarios de las plantas a partir del ciclo lectivo 2018, una vez que se estén desarrollando las asignaturas específicas de la carrera. Al respecto se dispone de un convenio marco con ADMIRA y se están gestionando los acuerdos específicos para el desarrollo de las actividades referidas. Se considera que la respuesta brindada por la institución es satisfactoria.

La unidad académica tiene mecanismos de asignación presupuestaria definidos y en la Respuesta a la Vista informa la planificación presupuestaria para la futura carrera.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado por la Resolución CS N° 09/15 y la Disposición Departamental N° 04/15 y modificado por la Disposición Departamental N° 17/15, tiene una duración de 5 años y se divide en dos ciclos. El primero comprende los 3 primeros años y brinda formación en Ciencias Básicas (en común con las otras carreras de Ingeniería) y en Tecnologías Básicas. El segundo ciclo abarca 4° y 5° año e incluye las asignaturas del área de Tecnologías Aplicadas y las materias Complementarias.

El objetivo es formar profesionales capaces de diseñar y ejecutar obras de Ingeniería Mecánica con una sólida formación en disciplinas básicas y una preparación técnica general que le permita comprender, adecuar y aplicar las nuevas tecnologías.

La carga horaria total del plan de estudios es de 4584 horas y la carga horaria por bloque de formación es la siguiente:

Bloque curricular	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2015
Ciencias Básicas	750	1440
Tecnologías Básicas	575	1280
Tecnologías Aplicadas	575	896
Complementarias	175	384

A la carga horaria del cuadro precedente se suman 384 horas correspondientes a 4 niveles transversales de idioma Inglés y 2 de computación y 200 horas de la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

En relación con la carga horaria asignada al bloque de Ciencias Básicas distribuida por disciplina se presenta la siguiente información:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2015
Matemática	400	704
Física	225	352
Química	50	64
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	320

El plan de estudios cumple con la carga horaria establecida por la Resolución ME N° 1232/01 y la distribución por disciplina se considera adecuada para la formación y para garantizar el perfil del egresado.

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2015
Formación experimental	200	260
Resolución de problemas de ingeniería	150	224
Actividades de proyecto y diseño	200	224
Práctica Profesional Supervisada	200	200

El plan de estudios contempla la realización de un Proyecto Final de Ingeniería (PFI) personal o grupal, con carácter integrador por un total de 128 horas. El objetivo del proyecto es que el alumno realice una investigación aplicada en la que implemente la simulación de los estados de tensión-deformación con modelos numéricos (elementos finitos), analizando la viabilidad económica (costos y mercado) y técnica del diseño.

La Práctica Profesional Supervisada (contemplada en la Disposición Departamental N° 17/15) es una actividad integradora obligatoria que se debe realizar una vez aprobadas todas las materias de 4° año del plan de estudios. Se lleva a cabo en sectores productivos y/o de servicios, en tareas propias de Ingeniería Mecánica, con un mínimo de 200 horas de duración. La práctica está a cargo de un tutor referenciado por el docente de la asignatura y su evaluación consta de una exposición ante un tribunal.

Se considera que la distribución de la carga horaria prevista para las actividades de formación práctica es adecuada y cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial.

Se presentan los programas analíticos de todas las asignaturas del plan de estudios. Se observó que en los programas de algunas asignaturas del área de Ciencias Básicas como Análisis Matemático II, Cálculo Numérico, Matemática Avanzada, Matemática Discreta, Probabilidad y Estadística, Física I, Física III y Química General la bibliografía estaba desactualizada. Además, no se disponía de la

bibliografía establecida para la asignatura Fundamentos de las Tics en el acervo bibliográfico de la Biblioteca.

En las fichas de actividades curriculares del Formulario Electrónico los objetivos de las asignaturas Matemática Avanzada y Matemática Discreta presentaban discrepancias con los establecidos en los programas analíticos.

Por otro lado, si bien en el Informe de Autoevaluación se menciona que el contenido mínimo “máquinas hidráulicas” está contemplado en la asignatura Máquinas Térmicas, se observó que en la resolución de aprobación del plan de estudios, en la ficha de la actividad curricular y en el programa analítico de la materia no se lo incluía.

En la Respuesta a la Vista se actualiza la bibliografía de las asignaturas mencionadas y se presenta el compromiso de la Biblioteca Central de la UNLaM para la adquisición de los títulos solicitados en un plazo aproximado de 6 meses con presupuesto institucional. En cuanto a la asignatura Fundamentos de Tics se modificó la ficha curricular indicando la existencia de bibliografía disponible en Biblioteca. Además el contenido maquinas hidráulicas se incorporó en la asignatura Instalaciones Industriales, por lo tanto se modificó el plan de estudios por Disposición Departamental N° 17/15 y se actualizó el programa analítico y la ficha curricular.

Por lo expuesto, se observa que el plan de estudios y los programas analíticos contemplan los contenidos mínimos y que la bibliografía propuesta así como la metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas. El sistema de correlatividades presenta una gradualidad creciente de los conocimientos.

1.3. Cuerpo académico

El Reglamento para la designación de los docentes fue aprobado por la Resolución CS N° 049/01 y establece el acceso a los cargos por concurso público y abierto de antecedentes y oposición. Además la permanencia y promoción se encuentran sometidas a evaluaciones periódicas.

Si bien se observó una inconsistencia entre el cuerpo académico cargado en el Formulario Electrónico y el mencionado en el Informe de Autoevaluación, en la Respuesta a la Vista se aclara y corrige esa información. Se presentan las fichas electrónicas de los 22 docentes responsables de todas las asignaturas de la carrera, que ocupan 25 cargos, de los cuales 14 son regulares y 11 interinos. Además se destaca que, en caso de ser necesario, se dispone de los Jefes de Trabajos Prácticos y

Ayudantes Graduados y No Graduados que dictan clases en las asignaturas del Ciclo General Común Básico correspondiente a los 3 primeros años de todas las carreras de ingeniería de la unidad académica.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de docentes responsables de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación (si el docente tiene más de un cargo, en el cuadro se incluye solo el de mayor jerarquía y si los cargos son de igual jerarquía se incluirá solo el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	2	5	0	0	1	8
Profesor Asociado	0	0	0	1	2	3
Profesor Adjunto	2	0	1	0	8	11
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	4	5	1	1	11	22

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación (si el docente tiene más de un cargo, se sumarán las dedicaciones):

Título	Dedicación					
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado	2	0	1	1	5	9
Especialista	0	1	0	0	4	5
Magíster	1	1	0	0	2	4
Doctor	1	3	0	0	0	4
Total	4	5	1	1	11	22

Del total del cuerpo académico, 12 docentes se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría I, 2 con categoría II, 1 con categoría III, 5 con categoría IV y 3 con categoría V), 3 docentes son investigadores del CONICET (1 investigador principal, 1 adjunto y 1 asociado) y 4 están categorizados en otros sistemas de promoción a la investigación científico tecnológica.



El Comité de Pares considera que los miembros del cuerpo académico tienen una formación y trayectoria académica adecuada para el desarrollo de las actividades programadas de docencia, investigación y extensión. Con respecto a su composición, se observa que algunos profesores adjuntos están a cargo de asignaturas del área de Ciencias Básicas, por lo tanto se recomienda incorporar a los docentes asociados o titulares como responsables de cátedra, tal como lo establece el Estatuto de la Universidad.

En relación con las dedicaciones horarias si bien existía incompatibilidad entre las cargas horarias de algunos profesores y su desempeño en el ámbito no académico, en la Respuesta a la Vista se actualiza la información de las fichas docentes subsanando el déficit. Por lo tanto se considera que las dedicaciones horarias son suficientes para el desarrollo de las actividades académicas programadas.

1.4. Alumnos

Los ingresantes deberán aprobar un curso de admisión compuesto por las asignaturas Matemática, Seminario de comprensión y producción de textos y Geometría. El curso tiene una duración aproximada de 5 meses y se aprueba con un examen en cada una de las asignaturas y un promedio total de 70/100 puntos. Los objetivos del curso son introducir a los estudiantes en el conocimiento científico teniendo en cuenta los fundamentos epistemológicos y metodológicos de las disciplinas que conforman las carreras de grado de la UNLaM, fortalecer los conocimientos adquiridos por los estudiantes y minimizar el desgranamiento y la deserción.

La institución brinda, además, la posibilidad de realizar el curso de ingreso excepcionalmente a quienes siendo mayores de 25 años no posean título secundario pero cuenten con experiencia en la disciplina de la carrera a la que aspiran ingresar.

Las condiciones de regularidad de cursada y los requisitos para recurrar las actividades curriculares se encuentran establecidas en el Régimen Académico Integrado (Resolución CS N° 054/11). Se considera alumno regular a quien acredite un mínimo de 2 asignaturas por ciclo lectivo. Para rendir el examen final los alumnos dispondrán de 5 turnos ordinarios consecutivos en los que podrán presentarse hasta 3 veces. Extinguidos los plazos de referencia deberán recurrar la asignatura o rendirla en condición de libre, que consta de un examen escrito y oral en una única instancia.

Con respecto a las instancias de apoyo académico se informa que desde el año 2006 existe el Centro de Orientación al Estudiante para las carreras de Ingeniería que prevé ser extendido a la nueva carrera. Entre las acciones que lleva a cabo está la organización de grupos tutoriales, de charlas orientadoras por carrera, de entrevistas individuales con estudiantes y el seguimiento académico de alumnos. En los grupos tutoriales se asigna un docente tutor en cada materia de primer año y un docente para el seguimiento de la asistencia general de los alumnos, lo que se considera adecuado.

Por otro lado se señala la existencia de becas para facilitar el acceso y prosecución de los estudios a los alumnos que careciendo de recursos económicos suficientes tengan un buen rendimiento académico. En la Respuesta a la Vista se presenta el reglamento de las becas BIC y de Desarrollo Tecnológico y Social aprobado por la Resolución CS N° 69/13 y el Reglamento General del Programa de Becas de Ayuda Económica de la UNLAM. Además se dispone de las Becas Estímulo a Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (Resolución CE N° 1028/15). Se considera que los mecanismos de apoyo académico facilitarán la permanencia de los alumnos en la carrera.

1.5. Infraestructura y equipamiento

El campus de la UNLaM se encuentra en la localidad de San Justo, partido de La Matanza. La unidad académica cuenta con 2 ámbitos de reunión, 16 oficinas, un área para profesores y 32 aulas con capacidad para 75 alumnos equipadas con retroproyectores, cañones de proyección, pizarras, videocaseteras, reproductores de DVD y PC. Se informa que durante el CGCB las carreras comparten los espacios físicos y que para las asignaturas de Tecnologías Básicas y Aplicadas, la Secretaría Académica asigna la cantidad de aulas correspondiente por cuatrimestre para cada carrera.

Las actividades prácticas se realizan en los laboratorios de Física y Química, que disponen de equipamiento para las actividades previstas en las asignaturas del área de Ciencias Básicas y en los laboratorios de Tecnología, de Electrónica y de Neumática, con equipamiento para las prácticas de Tecnologías Básicas. Además se utilizará un laboratorio de Informática con aproximadamente 350 computadoras distribuidas en 25 aulas laboratorios y software para usos en Ingeniería Mecánica como CAD Project, Matemática y SPSS.

Sin embargo, no quedó claro qué laboratorios y qué cantidad de aulas serían destinadas a la futura carrera (no se vincularon en el Formulario Electrónico) ni se informó, en función del

incremento de la matrícula de la unidad académica, cómo se organizará el acceso a los espacios (por turnos y horarios) para actividades teóricas y prácticas a los fines de evaluar su suficiencia.

Por otro lado, se señaló que se utilizarían las instalaciones del Departamento de Tecnología de Aleaciones de Circonio del Centro Atómico Ezeiza, dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica o bien del Centro de Formación de la Unión de Obreros Metalúrgicos (UOM) ubicado en el partido de La Matanza, a través de los convenios existentes. Sin embargo, el convenio con el Centro Atómico Ezeiza no se presentó, el convenio marco con la UOM se encontraba vencido y el protocolo específico no estaba vinculado con la carrera.

En la Respuesta a la Vista se informa que para desarrollar la carrera se dispone de las 32 aulas y 5 laboratorios. Adicionalmente, están a disposición 4 auditorios. También se incluye el cronograma de uso de los laboratorios contemplando la matrícula de la unidad académica. Con respecto a las instalaciones del Centro Atómico Ezeiza y de la UOM se informa que éstas serán utilizadas en 4º y 5º año de la carrera. No obstante, para subsanar los déficits, el DIIT se encuentra en proceso de actualización y firma de los convenios referidos y presenta las notas firmadas por el Decano en las que se compromete a celebrar los acuerdos.

Por otra parte, el Departamento prevé la instalación de un Laboratorio de Materiales y un Laboratorio de Fluidos para las asignaturas de 4º y 5º año de la carrera en el campus de la Universidad. Actualmente se está realizando un relevamiento del equipamiento necesario para este fin y las previsiones presupuestarias correspondientes.

El Comité de Pares considera que a partir de lo informado en la Respuesta a la Vista se garantiza la existencia de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo de las actividades de los 3 primeros años de la carrera así como se destaca la existencia de acciones para concluir su dictado en espacios acordes a las exigencias del plan de estudios.

La Biblioteca Leopoldo Marechal es común a todas las unidades académicas y cuenta con aproximadamente 60.000 libros, publicaciones gráficas, videos interactivos y multimedia (CD, DVD), catálogo bibliográfico por internet automatizado, una sala de lectura silenciosa con capacidad para 120 usuarios y una parlante para 500 usuarios. La atención es de lunes a viernes de 8 a 22 horas y está a cargo de 10 empleados que acreditan formación en Bibliotecología, según lo informado en la Respuesta a la Vista.



Con respecto al acervo bibliográfico, en el Formulario Electrónico se incluye la cantidad de títulos disponibles para las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera. Además, se presenta el compromiso de la Biblioteca Central para la actualización de bibliografía del área de Ciencias Básicas y una solicitud elevada a la Secretaría Académica para la adquisición de ejemplares para las asignaturas de los últimos 2 años del plan de estudios.

Se considera que los alumnos tendrán acceso a material bibliográfico actualizado, suficiente y de buena calidad.

La institución presenta un certificado en el que se garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los espacios donde se dictará la carrera. En la Respuesta a la Vista se presenta el certificado en formato papel constatando que es copia fiel del original.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 57 - CONEAU, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Mecánica, Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas, Universidad Nacional de La Matanza, a dictarse en la localidad de La Matanza.